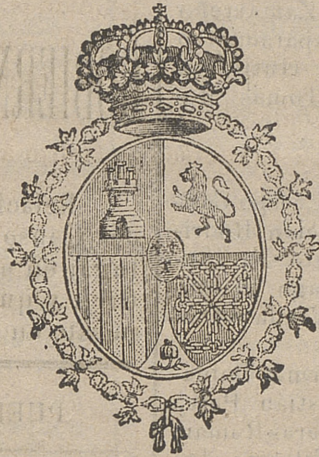


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Diciembre de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada a este Ministerio por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno del mismo, solicitando que el artículo 63 de los Estatutos para los Colegios de Abogados puedan ser interpretados en el sentido de que las cuentas y presupuestos se rijan por el año natural, cerrando la cuenta general de ingresos y gastos el 31 de Diciembre de cada año, y trasladando a los días 10 a 20 de Enero siguiente el plazo de exposición a los Colegiales de los referidos presupuestos y cuentas, disponiendo que aquéllos estén en vigor desde el día en que fuesen aprobados por la Junta general ordinaria de Enero; y considerando atendible la necesidad,

que invoca para la modificación pretendida.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que para el régimen económico de los Colegios de Abogados rija el año natural, modificando en este sentido el artículo 63 de los Estatutos en los términos anteriormente expresados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1913.—*Marqués del Valdivia*.—Señor Presidente del Tribunal Supremo.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.926.

Gobierno civil de la provincia.

Designación de Vocales que han hecho las Juntas Municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín Oficial», con arreglo a lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno Civil.

Cabezón

Vocales: D. Emeterio Hernandez Rodriguez, D. Elviro Francés García, D. Santiago Revilla Esteban, D. Isidoro Nuñez Malfaz, don Mateo Paramio García y D. Eleuterio Garrido Perez.

Suplentes: D. Tomás Escribano Garrido, D. Miguel Revilla Gala, D. Julián Garrido Perez, D. Basilio Gonzalez Lopez, D. Felipe Sanz Diez y D. Benjamin Mata Placer.

Gastronuevo de Esgueva

Vocales: D. Manuel Gala Sanz, D. Teodosio Gala, D. Basilio Gonzalez Gomez, D. Miguel Sanz Gonzalez, D. Eduardo Lopez Benavides y D. Regino Bajón Lopez.

Suplentes: D. Pedro Gala Merchán, D. Jesús Sanchez Cañas, don Mariano Santoyo Rey y D. Justo Lorente Herrera.

Cistérniga

Vocales: D. Santos Perez Perez, D. Calixto Orobon Gomez, D. Fabián San José, D. Julian Reinoso del Castillo y D. Pablo Perez Gimou.

Suplentes: D. Leopoldo Jimenez Ramos, don Cándido Alvarez Manzano, D. Cecilio Garcia Vicente, D. Ramon Diaz Martin, D. Saturnio Alvarez Fernandez.

Fombellida

Vocales: D. Rafael Asensio, don Cándido Esteban, D. Feliciano Escudero, D. Domingo Beltrán Conde, D. Anastasio de la Fuente y D. Domingo Medina.

Suplentes: D. Victoriano Gonzalez, D. Emilio Esteban, D. Higinio Escudero, D. Pedro Lopez, D. Juan Matarranz y D. Régulo Diez.

Gatón de Campos

Vocales: D. Francisco Martin Alvarez y D. Anselmo Alvarez Alvarez.

Suplentes: D. Esteban Giraldo Garcia y D. Dionisio Castro Andrés.

Olmedo

Vocales: D. Juan Villoslada Martin, D. Saturnio Sanz Villapece, D. Felipe Molpeceres Gonzalez, don Esteban Arnar Alba, D. Venancio Gomez Lopez y D. Joaquin Santiago Prieto.

Suplentes: D. Juan Antonio Gonzalez Martin, D. Esteban Molpeceres Martin, D. Felipe Hernanz Alonso, D. Julio Casado Torrecilla, D. Ramon Santiago Prieto y D. Modesto Hidalgo Villanueva.

Pollos

Vocales: D. Federico Cesteros Perez, D. Cipriano Sanz Garcia, don

Venancio Rodriguez Galván, don Marcos Flores Vazquez y D. Canuto Reglero Garcia.

Suplentes: D. Zacarias Zorita Alvarez D. Paulino Galván Rodriguez, D. Esteban Lucas Luis, D. Joaquin Mangas Vicente y D. Damian Diez Sanz.

Rábano

Vocales: D. Mauricio Valdezate Gonzalez, D. Victor Arranz Perez, D. Miguel Gonzalez Valdezate y don Guillermo de la Fuente Perez.

Suplentes: D. Teodoro Velasco Valdezate, D. Domingo Burgoa Arranz, D. Francisco Diez Sanz y D. Pedro Catalina Cano.

Rueda

Vocales: D. Gregorio Lopez Perez, D. Balbino Atienza Ordoñez, D. Bernabé Pimentel Velarde, don Joaquin Maldonado, D. Leoncio de la Hoz Villanueva y D. Santiago Llano Cantalapiedra.

Suplentes: D. Cándido Jimeno Homar, don Mariano Fernandez D. Laza, don Fernando Maldonado, D. Francisco Alvarez Arroyo y don Federico Llano Campos.

San Martín de Valbeni

Vocales: D. Octavio Orduña Ovejero, D. Mariano Maté Olmedo, don Justiniano Martinez de las Moras, D. Millan Ortega Calvo y D. José de la Cal Onecha.

Suplentes: D. Florencio Peñalva Niño, D. Remigio Calvo Niño, don Mariano Remiro Aragón y D. Marcos del Olmo Estébanez.

San Miguel del Pino

Vocales: D. Francisco Gonzalez Perez y D. Francisco Tapia Maeso.

Suplentes: D. Domingo Gallego Llanos y D. Claudio Alonso Gutierrez

Santa Eufemia

Vocales: D. Ceferino Garcia Martin, D. Juan Valdés Luengo, D. Pelayo Urueña Martin, D. Siméon Martin Román y D. Jeremías de Castro Román.

Suplentes: D. Florencio Cañibano Garcia, D. Ceferino Rodriguez Román, D. Calixto Garcia Martin,

Núm. 3.925.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el presente año, según los datos recibidos en este Gobierno Civil y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo a lo dispuesto en el art. 22 de la vigente ley Electoral.

D. Liborio Martín Delgado, y don Teodoro Vidal Román.

Serrada

Vocales: D. Mariano Martín Martín, D. Germán Suárez Obregón, D. Tomás Hinojal Juárez, D. Juan Moyano Moyano y D. Mariano Romero Cano.

Suplentes: D. Romualdo de Iscar Hinojal, D. Domingo Juárez Obregón, D. Jacinto Martín Moyano, D. Benito Martín Martín, y D. Pedro Gutiérrez Lopez.

Tamariz

Vocales: D. Sérvulo Ruiz, D. Lucas Escudero, D. Cirenio Tomillo, D. Francisco Palo, D. Santiago Agüero.

Suplentes: D. Ángel Nieto, D. Arturo Escudero, D. Auiceto Beneitez, D. Saturnino Ruiz y D. Natalio García.

Tordesillas

Vocales: D. Andrés Fernández Merinero, Don Emilio Pascual Urquieta, D. Julio Fernández Rodríguez y D. Mariano Olmedo Gómez.

Suplentes: D. Isaac Sánchez Fernández, D. Jacinto Merinero Tapia, D. Gonzalo Coello Triviño y D. Tomás Alonso Oterc.

Torrescárcela

Vocales: D. Jesús Martín Martín, D. Melitón Gómez Pedrero, D. Ezequiel Gómez Rodrigo y D. Manuel González Sanz.

Suplentes: Cecilio Pedrero Pascual, D. Nemesio Pascual, D. Gregorio Rebollo Niño y D. Leon Méndez Sanz Carretero.

Traspinedo

Vocales: Don Juan López Berzosa, don Juan Peñas Amo, don Guillermo Puertas Benito y D. Eustasio Velicia Villarragúl.

Suplentes: Mateo Berzosa Redondo, don Pedro Parra Vejicia, don Felipe de Castro Tejedor y don Rodrigo Vela Ruiz

Valverde de Campos

Vocales: Don Victoriano Carranza, don Victorio Vaquero, don Nicéforo Asensio, don Laureano Vaquero y don Tomás Maestro

Suplentes: don Rufino Martín, don Amós Delgado, don Maximino Labajo, don Lucio López y D. Eulalio Asensio.

Vega de Ruiponce

Vocales: Don Bernardo Andrés Somoza, don Mariano Andrés García y D. Leon Ponce Valverde.

Suplentes: D. Ponciano Moro Herrero, don Valeriano Martínez Espeso y D. Melquiades García García

Velliza

Vocales: D. Juan Rodríguez Méndez y D. Anselmo Maeso González.

Suplentes: D. Mariano González Gutiérrez y D. Mateo Maeso González.

Villacreces.

Vocales: D. Pedro González, don Gregorio Torbado, D. Pedro Agundez, D. Liborio Escobar y D. Fructuoso Candelas.

Suplentes: don Marcos Pereda, don Julian González, don Domingo Agundez, don Marcelino Blauco y don Rogelio Espeso.

Villafranca de Duero

Vocales: Victoriano González Iglesias, don Gregorio Villar Butapaja, don Segundo Prieto Sánchez y don Nicasio Estévez Bravo.

Suplentes: Aquilino Zamarreño Torrado, don Tomás Pamparacuatro González, don Esteban Gutiérrez González y don Pedro Tomás Moдроño.

Villafrechós

Vocales: D. Francisco Crespo Cantero, D. Gerardo Poblacion Rodríguez, D. Ambrosio Lobato Fernández, D. Gregorio Santiago Prieto, D. Zoilo Alvarez de la Vinda y Don Alejandro Cuadrillero.

Suplentes: D. Guillermo Poblacion Francisco, D. Sebastián Pérez Pernía, D. Teótimo Herreras Roman, D. Anastasio Asensio Villegas, don Gaspar Riego Concejo y D. Pío Rodríguez.

Villafuerte

Vocales: D. Miguel Fuente Escribano, D. Arsacio Soladana Escribano, D. Pedro Escribano Duque, don Nicanor Escribano Duque, D. Emeiterio Toquero Francia y D. Benito Carrion González.

Suplentes: D. Víctor de la Cal Fuente, D. Leandro Soladana Gomez, D. Luis Antonio Casado, don Santiago Montenegro Muñoz, don Severiano Fuente Pelayo y D. Epifanio Casado Casado.

Villagarcía de Campos

Vocales: D. Cecilio Alvarez, don Eloy Peña, Don Filoteo Sahagun y Don Emiliano Martín.

Suplentes: D. Federico Cea y D. Lorenzo Velasco.

Villalba de la Loma

Vocales: D. Juan Pisonero Pisonero, D. Isidro Pisonero Rodríguez, D. Claudio Pérez Pisonero y D. Ildefonso López del Pozo

Suplentes: D. Julian González Pérez, D. Atilano Pisonero Rodríguez, D. Manuel Pisonero Ferreras, D. Daniel Espínol Mañueco y don Justo González Valverde.

Villalbarba

Vocales: D. Lorenzo Martín Alonso, D. Lucas Salgado Tejedor y don Ratael Tabarés Monge.

Suplentes: D. Práxedes Varela González, D. Tiburcio Cobos Uveaga y D. Tomás Martín Moral

Villanueva de Duero

Vocales: D. Eusebio Parra Santos, D. Aquilino Sánchez Santarén y don Remigio Hernández Recio.

Suplentes: D. Augusto Hervada Saornil, D. Francisco San Juan González, y D. Manuel Coca Poblacion.

Zaratán

Vocales: D. Ildefonso Alvarez Gervás, D. Miguel Valentin Briso, D. Bartolomé Morillo Fernández y D. Nicanor Moratinos Pérez.

Suplentes: D. Eliso Cernuda Ayala, D. Hermógenes Cernuda Ordóñez, D. Saturnino Alvarez Sánchez y D. Lino Represa Villabobos.

Zarza (La)

Vocales: D. Eulogio Díaz Crespo, don Floriano Daza Sanz, don Justo Velasco Gomez y don José Nieto Vara.

Suplentes: D. Primo Gomez González, don Eleuterio Hurtado Cendon, don Doroteo Hurtado Durán y don Florencio Martín Hurtado.

Valladolid 22 de Diciembre de 1913.

El Gobernador.

Julio Blasco Perales.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Adalia.	Unica	Escuela pública
Alaejos.	Casa Consistorial	El local Escuela que existe en el vestibulo de la misma casa
	Casa Escuela	El local destinado a Escuela sito en la calle de Lucas Martín, número 34
Alcazarén.	Unica	Escuela pública de niños
Aldeamayor S. Martín.	"	Escuela pública de niñas
Almenara.	"	Escuela Nacional de asistencia mixta
Amusquillo.	"	Escuela de niños
Arroyo.	"	Escuela de niños
Bahabon.	"	Escuela pública, D. Eulogio Varela, núm. 12
Barcial de la Loma.	"	Escuela de niños
Barruelo.	"	Escuela Nacional
Becilla Valderaduey.	"	Escuela que antes fué de niños
Benafarces.	"	Escuela de niños, Plaza Mayor
Bercero.	"	Escuela de niños
Berceruelo.	"	Escuela pública
Bobadilla del Campo.	"	Escuela pública de niños
Boeigas.	"	Escuela pública
Bocos.	"	Escuela Nacional de niños
Boecillo.	"	Escuela de niños, sita en la calle de G. Gamazo, núm. 36
Bolaños de Campos.	"	Escuela de niños, calle del Pozo, núm 2
Cabrieros del Monte.	"	Escuela Nacional de niños
Canalejas de Peñafiel.	"	Escuela Nacional de niñas, Plaza Mayor
Canillas de Esgueva.	"	Escuela de niños
Carpio (El).	"	Colegio de niños
Casasola de Ariou.	"	Escuela de niños
Castrillo-Tejeriego.	"	Escuela pública de niños
Castrobol.	"	Escuela pública
Castrodeza.	"	Escuela de niños
Castronuevo Esgueva	"	Escuela de niñas
Cigales.	Consistorio	Escuela de niños, calle de la Isla, núm. 13
	Escuela	Escuela de niñas, Plaza Mayor, 7
Ciguñuela.	Unica	Escuela Nacional de niñas, sita en la Plaza Mayor
Cogeces de Iscar.	"	Escuela mixta
Cogeces del Monte.	"	Escuela de niños
Cistérniga (La).	"	Escuela pública de niños
Corcos.	"	Escuela Nacional de niños, situada en la calle de las Tercias, número 1.
Cuenca de Campos.	"	Escuela pública de niñas
Curiel.	"	Escuela Nacional de niños
Esguevillas.	"	Escuela de niños
Fompedraza.	"	Escuela pública Nacional
Fontihoyuelo.	"	Escuela pública
Fuensaldaña.	"	Escuela de niñas
Fuente el Sol.	"	Escuela Nacional
Gallegos de Hornija.	"	Escuela Nacional
Herrin de Campos.	"	Escuela pública de niñas
Hornillos.	"	Escuela de niños y niñas
Isca.	"	Escuela de niñas
Laguna de Duero.	"	Escuela de niños
Manzanillo.	"	Escuela pública, calle Real, núm. 41
Marzales.	"	Escuela
Matapozuelos.	"	Escuela de niñas
Rioseco	1.º Distrito — Ayuntamiento, 1.ª	Sala Abogados, planta baja, Ayuntamiento
	2.ª	Escuela de niñas, calle de Antonio Martínez
	2.º Distrito — St.ª María, 1.ª	Escuela de niños, 1.º Distrito
	2.ª	Escuela de niños, 2.º id.
Megeces.	Unica	Escuela mixta
Mojados.	"	Escuela de niños, sita en la Plaza de Santa María

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Villardefrades.	Unica	Escuela de niñas
Villavaquerin.	>	Escuela de niños
Villavellid.	>	Escuela Nacional de niñas
Zaratan.	>	Escuela pública de niñas, Plaza pública
Zarza (La).	>	Escuela mixta, Plaza

Núm. 3.927.

Gobierno civil de la provincia.**Secretaría.—Negociado 1.º**

CIRCULAR NÚM. 229.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, hago público en este periódico oficial que con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación con el expediente de su razón, el recurso de alzada, interpuesto por don Patricio Pérez y don Rafael Miguel, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones Municipales últimamente celebradas en el pueblo de Oños de Esgueva.

Valladolid 24 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 3.928.

Gobierno civil de la provincia.**Secretaría.—Negociado 1.º**

CIRCULAR NÚMERO 230.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, hago público en este periódico oficial, que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el expediente de su razón, el recurso de alzada interpuesto por D. David Fernandez, D. Gregorio Garcia y don Tino Ortega, contra acuerdos de la Comisión provincial que desestimó una reclamación de los mismos contra la capacidad de D. Vigilio Lopez, D. Miguel Lopez y D. Miguel Villamañán, para el ejercicio del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Traspinedo.

Valladolid 24 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 3.929.

Gobierno civil de la provincia.**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 231.

El Excmo. Sr. Capitan General de esta Region con fecha 20 del actual, me comunica la Real orden siguiente.

«Suministros.—Excmo. Señor.

—Autorizados los Parques de suministros de Intendencias y Fábricas Militares de Subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y Territorios del Norte de Africa, por Reales decretos de 25 de Noviembre de 1911 y 13 de Marzo de 1912, (D. O. núm. 262 y 60), respectivamente para que efectúen los adquisiciones de los artículos que necesitan por medio de concursos mensuales, con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien se manifieste que, dentro de la segunda quincena del mes actual, se publiquen en los Diarios oficiales y «Boletines oficiales de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de Enero próximo venidero en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de contratar las adquisiciones de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesiten para las atenciones de mes y repuesto reglamentario. Es así mismo la voluntad de S. M. se comuniqué que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se trata de adquirir, estarán de manifiesto en los días laborales en los correspondientes establecimientos desde que se anuncien hasta el día que se celebre.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 24 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales

Núm. 3.930.

Gobierno civil de la provincia.**PESAS Y MEDIDAS.**

CIRCULAR NÚM. 232.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 63 del vigente Reglamento del ramo de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Fiel Contraste de la provincia, he acordado que la comprobación periódica del próximo año de 1914, tenga lugar en los pueblos que se expresan á continuación durante los días que también se indican.

En los demás pueblos se señalará oportunamente los días en que ha de verificarse dicha operación haciéndolo saber á los señores Alcaldes con la debida anticipación.

Llamo al mismo tiempo la atención de los señores Alcaldes respecto de mi Circular inserta en el «Boletín oficial» correspondiente al día primero del mes actual para que procuren darla el más exacto cumplimiento.

Valladolid del 1 al 31 de Enero excepto los festivos.

Medina de Rioseco los días 3 y 4 de Febrero.

Peñafiel los días 9 y 10 de Febrero.

Omedo el día 17 de Febrero.

Nava del Rey los días 26 y 27 de Febrero.

Tordesillas los días 2 y 3 de Marzo.

Medida del Campo los días 5 y 6 de Marzo.

Valladolid 26 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales.**

Núm. 3.934.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Elías de Oyagüe Gutierrez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en el juicio verbal seguido por el Procurador Remiro á nombre de D. Luis Diez Sangrador, contra D.ª María Gonzalez Fernandez, y por su defunción sus herederos de paradero ignorado, en reclamación de

pesetas, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Medina del Campo á diez y seis de Diciembre de mil novecientos trece, el Tribunal municipal de la misma formado por los señores D. José Junquera Devesa, D. Leon Molon Mier y don Nicolás Ruiz Martin, habiendo visto el precedente juicio verbal civil seguido á nombre del Procurador Remiro, á nombre de don Luis Diez Sangrador, vecinos de esta villa, contra D.ª María Gonzalez Fernandez y por su fallecimiento con los herederos de estado ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos á D.ª María Gonzalez Fernandez, representada por su defunción por sus herederos á que inmediatamente pague al demandante D. Luis Diez Sangrador, la suma de quinientas pesetas y las costas. Así por esta nuestra Sentencia que se notificará á las partes y en cuanto á los demandados se hará por medio del «Boletín oficial» en el que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Junquera Devesa.—Nicolás Ruiz.—Leon Molon.

Y para que tenga lugar la inserción acordada en el «Boletín oficial», expido el presente visado por el Sr. Juez, y sellado con el de su cargo, en Medina del Campo á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos trece.—Elias de Oyagüe.—V.º B.º, Junquera.

234

ANUNCIOS NO OFICIALES.**Pablo Alvarado
OCULISTA**

Acerá de Recoletos, núm. 6, pral. 5 225

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación